



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 25 de marzo de 2020 093

### INDICE

Publicaciones Estatales		Página
DECRETO No. 195	Por el que se declara la falta definitiva por el fallecimiento del ciudadano Pablo de Jesús Jiménez Hernández, al cargo de Primer Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas y en consecuencia se nombra al Ciudadano Dervin Gabriel Escobar Suchiapa, Segundo Regidor Suplente para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Primer Regidor Propietario, en el Ayuntamiento Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas.	1
DECRETO No. 196	Por el que se nombra a la Síndica Suplente, Xochitl Sumuano Pérez, para que a partir de la presente fecha, asuma el cargo de Síndica Municipal Propietaria, en el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.	4
DECRETO No. 197	Por el que se tiene por restituidos a los CC. Agustina Díaz Núñez, Javier Núñez Pérez, Elena Cruz Cruz, Mateo Pérez García, Marcela Pérez Núñez, Manuela Pérez Luna (PRI), Norma Díaz Gómez (MC) y Gloria Díaz Gómez (PT), como Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas; así también, a los CC. Ramona de Jesús Sánchez Gómez, Julio Girón Pérez, Norma Girón López y Rafael Núñez López, Síndica Suplente y Regidores Suplentes del Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas.	7
DECRETO No. 198	Por el que se nombra a la Tercera Regidora Propietaria, Elena Cruz Cruz, para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Presidenta Municipal en el Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas y a la Síndica Suplente, Ramona de Jesús Sánchez Gómez, para que a partir de la presente fecha asuma el cargo de Síndica Municipal Propietaria, en el Ayuntamiento Municipal de Chalchihuitán, Chiapas.	12



<b>Publicaciones Estatales:</b>		<b>Página</b>
DECRETO No. 199	Por el que se acepta y califica como válida la solicitud de licencia temporal presentada por el Ciudadano Denis Gabriel Solís Alvarado, para separarse del cargo de Quinto Regidor Propietario, del Honorable Ayuntamiento de La Trinitaria, Chiapas, hasta por 353 días, a partir del 13 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del mismo año.	18
Pub. No. 0823-A-2020	Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; suspende actividades legislativas a partir del día lunes 23 de Marzo del año 2020, hasta que las condiciones emitidas por las autoridades sanitarias sean las óptimas para reanudar las actividades normales en este Congreso del Estado.	21
Pub. No. 0824-A-2020	Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, relativo a las medidas prevención derivado de la contingencia de Salud Pública derivado del Virus Covid-19.	24
Pub. No. 0825-A-2020	Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a las Dependencias del Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos, a los centros escolares y a los centros laborales del Estado de Chiapas, a adoptar y difundir en el ámbito de sus competencias las recomendaciones emitidas mediante comunicados oficiales correspondientes a la prevención y control de la infección por Coronavirus (COVID- 19), que al efecto apruebe la autoridad de Salud Pública facultada para ello.	26
Publ. No. 0826-A-2020	Acuerdo por el que se adicionan diversas disposiciones al Acuerdo por el que se expiden las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.	30
Pub. No. 0827-A-2020	Acuerdo por el que se adiciona Partida Específica del Gasto al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas.	32
Pub. No. 0828-A-2020	Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales por el pago de derecho en materia de Bebidas Alcohólicas.	35
Pub. No. 0829-A-2020	Acuerdo Número FGE/003/2020.- Por el que se actualiza el diverso PGJE/014/2011, relacionado al Establecimiento del entro de Justicia para las Mueres en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	37
Pub. No. 0830-A-2020	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	41
Pub. No. 0831-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 48/DRD-C/2017, instaurado en contra de la C. CLARIZA MAZA COUTIÑO.	80
Pub. No. 0832-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 048/DRF-C/2019, instaurado en contra del C. FERNANDO SIERRA REYES.	85
Pub. No. 0833-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al, ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA, PICK UP, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HE-7294-B DEL ESTADO DE GUERRERO CON NÚMERO DE SERIE: 4TARN81A0PZ060585 MODELO 1993 Y NÚMERO DE MOTOR 22R3544763, relativo a la C.I. número 0088-101-0201-2019.	146
Pub. No. 0834-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL VEHÍCULO DE MARCA; CHEVROLET, TIPO: MALIBU, COLOR GRIS, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE: 1G1ZS52F95F142828, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO DSW-99-18 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. número 0685-101-0202.2019.	147



**Publicación No. 0824-A-2020****ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELATIVO A LAS MEDIDAS PREVENCIÓN DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA DERIVADO DEL VIRUS COVID-19.****CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 101 numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, es un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia determinada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, la Constitución particular y la ley local de la materia.

**SEGUNDO.-** Que la Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, con fundamento en la fracción XIII, del artículo 102, numeral 12, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, propone al Pleno de este Órgano Jurisdiccional, la adopción de medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de las áreas y departamentos de este Tribunal, ante la contingencia para hacer frente a la pandemia del virus COVID-19, también denominado CORONAVIRUS, que se ha propagado en varias naciones del mundo, entre ellas México.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73, Constitucional.

**CUARTO.-** Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Salud, algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud son las siguientes:

- El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

**SEXTO.-** En respuesta al brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, resulta necesario que el Tribunal Electoral adopte medidas preventivas de riesgos laborales y promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo, así como de protección al público en general.



Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades estatales con el objeto de mitigar la propagación del virus; y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y usuario del servicio de justicia estatal electoral, el Pleno de este Tribunal Electoral, expide el siguiente:

### ACUERDO

1. Con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus, se suspenden en su totalidad las labores de este órgano jurisdiccional electoral del 23 de marzo al 19 de abril de 2020.
2. En consecuencia de la suspensión antes descrita, no correrán plazos y términos jurisdiccionales en asuntos electorales y laborales, por ende, no se celebrarán audiencias y tampoco se llevarán a cabo sesiones de Plenos, ni se recepcionarán documentos o promociones jurisdiccionales.
3. Que en casos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, requiera a este órgano colegiado la realización de diligencias o actuaciones en auxilio de sus funciones jurisdiccionales, se habilitan los días en que deban realizarse las mismas, y se comisionan a los servidores públicos adscritos a la Presidencia y Secretaría General la que deban coadyuvar con la realización de dichos requerimientos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría administrativa que tome las medidas pertinentes, para que dentro del periodo antes referido, se cubran las obligaciones administrativas correspondientes.

**Publíquese** en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página de Internet de este órgano jurisdiccional y mediante avisos en los accesos del inmueble que ocupa este Tribunal; asimismo, notifíquese al Secretario Administrativo, a la Contraloría General de este Tribunal, así como a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal electoral, con sede en Xalapa, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerdan y firman las Magistradas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Angelica Karina Ballinas Alfaro y el Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, siendo Presidenta la primera de las nombradas, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los veinte días de marzo de dos mil veinte, ante el Licenciado Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, quien autoriza y da fe.

Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta. - Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada. - Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General. – **Rúbricas.**

